

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2011, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL DISTRITO ÚNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.

Reunida la Comisión Coordinadora del Distrito Único de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2011, acuerda lo siguiente:

1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de las Instrucciones de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre admisión del alumnado y Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso académico 2011/2012, y en el artículo 11 de la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, se regula el procedimiento de admisión del alumnado y se modifican las Órdenes de 13 de mayo de 2004 y 14 de mayo de 2004, por las que establecen los procedimientos de admisión del alumnado y se regulan las convocatorias y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y al grado superior de Danza, respectivamente, la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a las enseñanzas superiores de Música para el curso académico 2011/2012.

2º. Publicar con esta misma fecha, en los tabloneros de anuncios de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería de Educación, la citada relación, con indicación de los Conservatorios solicitados, por orden de preferencia, y las causas de exclusión, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2011

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA
DEL DISTRITO ÚNICO,

Fdo. María Pilar Jiménez Trueba

